

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4620000098

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50002133

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q19000169

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7100225	GUIA FILAMENTO PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, INTERMEDIA O VECTOR DE FUERZA 12-18 GRAMOS, DE 0.014", LONGITUD DE 260	UN	15	\$ 355.000 000	\$ 5,325.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: GUIA FILAMENTO PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, INTERMEDIA O VECTOR DE

DESCRIPCION COMERCIAL: GUIA FILAMENTO APPROACH CTO DE 0.014" X 300 CMS.RE CTA (VECTOR DE FUERZA 18 GRAMOS)

MARCA DEL PRODUCTO: COOK MEDICAL

MODELO : COD.COOK:G50792/REF. CAT. CMW-14-300-18G

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: DESCARTABLE DE UN SOLO USO.

FORMA DE ENTREGA : VER EN ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 + 22 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: INSUMO MEDICO

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA

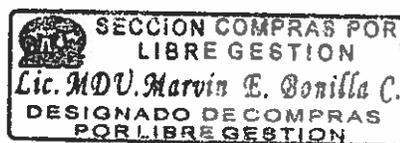
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION: VIGENCIA O/C A PARTIR DE LA SUSCRIP.HASTA EL 31/12/2020

CARACTERISTICAS TECNICAS:
GUIA FILAMENTO APPROACH CTO DE 0.014" X 300 CMS RECTA (VECTOR DE FUERZA 18 GRAMOS). VENCIMIENTO: NO MENOR A 18 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA EN ALMACEN. VER ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA.

[Handwritten Signature]



VALOR TOTAL \$ 5,325.00000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

RCUBI

SAN SALVADOR A LOS 24 DIAS DEL MES DE Febrero de 2020

[Handwritten Signature]
I.S.S.S.
Lic. Sofia Lorena de Rivas

[REDACTED]



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q19000169

Orden de Compra 4620000098

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR

Varias entregas:

- Factura duplicado cliente.
- Actas de recepción.
- Orden de compra.
- Copia si es entrega parcial.
- Original si es última entrega.
- Recibo de cotización vigente

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato en Almacén Hospital Médico Quirúrgico, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.
 Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato en Almacén Hospital Médico Quirúrgico. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
 El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

RECIBI ORIGINAL DE ANEXO I
 MANDADO PODER VIOES COMVS
 9:50am 24-02-2020

DELEGADA UAG
 Lic. Sofía Lorena de Rivera



CONTRATISTA



SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

[Handwritten Signature]
 DESIGNADO POR LIBRE GESTION



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q19000169

Orden de Compra 4620000098

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA"

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAFISS	CANTIDAD TOTAL	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
7100225	GUIA FILAMENTO PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, INTERMEDIA O VECTOR DE FUERZA 12-18 GRAMOS, DE 0.014" LONGITUD DE 280 - 300 CM, ALMA FIJA, CON PUNTA RECTA, CON RADIOFACIDAD	15 UN.	ALMACEN HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO:	1ª. Entrega 13 Unidades 30 días calendario después de firmada orden de compra. 2ª. Entrega 2 unidad 60 días calendario después de firmada la orden de compra.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRES	CARGOS
1	Ing. Roberto Moreno Cáceres	Jefe del Almacén del Hospital Médico Quirúrgico.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

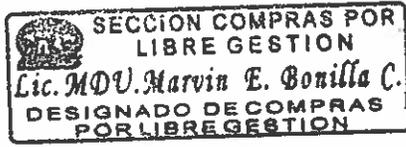
RECIBI... DE 87000 J



9:50 am 24-02-2020



CONTRAT...



[Handwritten signature]



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q19000169

Orden de Compra 4620000098

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA"

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibo original de número 1

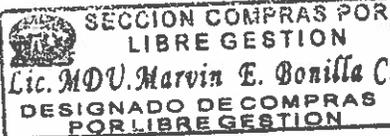


9:50 am 24-02-2020



CONTRATISTA


 DELEGADA UACI
Lic. Sofía Lorena de Riquelme


Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Mezard